



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02F4

Código de Expediente
172/2024/47

Fecha y Hora
16-05-2024 13:24

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Y3Y284C2Y2M201U17C6

DON JOSE MARIA TORRES DOMINGO SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 16/05/2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- EXPTE. 172/2024/47 ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN. INFORME PROPUESTA 3ª Y ÚLTIMA PRÓRROGA DEL LOTE 14: MATERIAL PARA JARDINERÍA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES S.A.R.A.

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de julio de 2019 fueron aprobados el expediente y los pliegos administrativo y técnico para la licitación del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes incluyendo condiciones especiales de ejecución sujeto a regulación armonizada" mediante procedimiento abierto (CSV 1T140Y2W2A3P5F590G2G).

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de mayo de 2020 (csv 565G01716W4F1X5D03PA) acordó la adjudicación del LOTE 14: Material y maquinaria para jardinería del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de Sánchez Soriano Requenarío S.L. C.I.F. B16313181, formalizándose contrato nº 20/2020 con efectos del 4 de junio de 2020 (csv 1S652E3P040L5C6M0QMG) y Anexo (CSV 2934 1P6B073X1E6Q0DTE), por periodo inicial de 2 años prorrogables anualmente por tres años más y por importe máximo anual de 4.958,68-€ IVA excluido, IVA 21%: 1.041,32€, importe máximo anual IVA incluido 6.000,00.-€, siendo el descuento a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 14 del pliego de prescripciones técnicas (csv 1T140Y2W2A3P5F590G2G) es del 10%.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de junio de 2022 (csv 6T221U4R725U280J0JSE) acordó la 1ª Prórroga por un año del Lote 14: Material y maquinaria para jardinería del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" suscrito con Sánchez Soriano Requenarío C.I.F. B16313181, formalizándose contrato nº 41/2022 (csv 4Z1210316T12 3Y1V1B7V) con efectos desde el 4 de junio de 2022, en las condiciones establecidas en el contrato inicial nº 20/2020 y Anexo, de 4.958,68-€ IVA excluido, IVA 21%: 1.041,32€, importe máximo anual IVA incluido 6.000,00-€.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 24 de abril de 2023 (csv 131M36454A6F1A5N0LHW) acordó la 2ª prórroga del contrato de Lote 14: Material y maquinaria para jardinería del contrato de "Suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes sujeto a regulación armonizada" a favor de Sánchez Soriano Requenarío SL CIF B16313181, formalizándose contrato nº 36/2023 (csv 1U265A4P3Y2H 4E4R0EJM) con efectos desde el 4 de junio de 2023, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 20/2020 (csv 1S652E3P040L5C6M0QMG) y Anexo (CSV

29341P6B073X1E6Q0DTE), de 4.958,68.-€ IVA excluido, IVA 21%: 1.041,32.-€, importe máximo anual IVA incluido 6000,00.-€.

La documentación presentada por el Área de Servicios Municipales para la tramitación del expediente de prórroga del contrato Lote 14: Material y maquinaria para jardinería:

Providencia de la Teniente de Alcalde de Fomento y Gestión de la Ciudad, Dña María Mercedes Navarro Platero de fecha de 17 de enero de 2024, en la que dispone se inicien los trámites oportunos para llevar a efecto las prórrogas de cada uno de los lotes del contrato de suministros básicos sucesivos (csv 6X725S426A1C1B6G0C40).

Documentación presentada por la empresa adjudicataria Sánchez Soriano Requenario mediante Registro General de Entrada nº 3893 de 22 de enero de 2024 (csv 3A4Y691Y3Y414P5V01NU) para la prórroga del contrato de lote 14: Material y maquinaria para jardinería de suministros básicos sucesivos dividido en 25 lotes S.A.R.A.

El informe favorable de prórroga del contrato del Lote 14: Material y maquinaria para jardinería (csv 2P1371291U5S6K2Z0VPZ) suscrito por el Adjunto Técnico de Servicios y Redes D. Marco Antonio Ariza Arrúe y el Jefe de Servicios Municipales y Redes D. Javier Sánchez Perales, haciendo constar con el siguiente tenor literal:

"Por la presente, los Técnicos que subscriben informan lo siguiente:

El contratista ha cumplido con las condiciones de adjudicación reflejadas en las cláusulas del contrato. No constan condiciones especiales de ejecución. En cuanto al resto de condiciones contempladas en las cláusulas, se consideran debidamente justificadas en tanto que para el suministro de los materiales adquiridos el contratista ha cumplido correctamente con las condiciones de la adjudicación.

En virtud de lo anterior, se considera que no existe inconveniente en autorizar la prórroga del contrato : CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. LOTE 14: MATERIAL PARA JARDINERIA.

Lo que se informa para los efectos oportunos".

Existe crédito presupuestario, documento RC Ref. 202400024667 aplicación presupuestaria 1700-22199 por un importe de 6.000.-€. (csv 4B1V4M3F50663E3410KL).

Desde Gestión de Contratación se comprueba mediante consulta en la Plataforma Cliente Ligerero SCSP en fecha 09/04/2024 que la mercantil SÁNCHEZ SORIANO REQUENARIO SL con C.I.F. B16313181 se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Secretario Accidental emite nota de conformidad con la propuesta al amparo de lo dispuesto en el art. 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional (csv 372S5E180T6E5M251612).



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02F4

Código de Expediente
172/2024/47

Fecha y Hora
16-05-2024 13:24

Página 3 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Y3Y284C2Y2M201U17C6

La Interventora municipal fiscaliza de conformidad el expediente con la indicación que el informe propuesta de la Jefa del Área es favorable (csv 680I0Z4B4Z3U4Q6805X7).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en su artículo 29.4 establece que los contratos de suministros, prórrogas incluidas, podrán tener una duración máxima de cinco años.

SEGUNDO.- La cláusula 1ª del contrato formalizado nº20/2020 (csv 1S652E3P040L5C6M0QMG) establece que tendrá una duración inicial de 2 años con efectos desde el 4 de junio de 2020, prorrogables anualmente por tres años más, con un máximo de 5 años incluyendo el período inicial.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios, y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, no obstante por razones de urgencia motivada en el próximo inicio de la prestación, se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Prorrogar por un año el **LOTE 14: MAQUINARIA Y MATERIAL DE JARDINERÍA (3ª y última prórroga)** del CONTRATO DE SUMINISTROS BÁSICOS SUCESIVOS DIVIDIDO EN 25 LOTES SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA suscrito con la mercantil SÁNCHEZ SORIANO REQUENARIO SL con C.I.F. B16313181, con efectos desde el 4 de junio de 2024, en las condiciones establecidas en el contrato inicial, registro de contratos 20/2020 (csv 1S652E3P040L5C6M0QMG) y Anexo (CSV 29341P6B073X1E6Q0DTE) por importe máximo anual 4.958,68.-€ IVA excluido,

IVA 21%: 1.041,32.-€, importe máximo anual IVA incluido 6.000,00.-€.

El descuento a aplicar sobre los precios unitarios IVA excluido, en cada uno de los elementos que figuran en el Anexo 14 del pliego de prescripciones técnicas que se transcribe es del **10%**.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT. (€) , IVA EXCL.
Aceite 1L. 15 W 40 Súper B.	4,92
Aceite 1L. SP WS Infinity INFISO020	3,98
Aceite cadena 5 Lts Cepsa H 150 (o equivalente)	6,97
Aceite cadena Stihl forest plus 5 Lts. (o equivalente)	11,49
Antefiltro	3,50
Apoyo silentblock	3,31
Arnés Stihl advance XL FS 550 (o equivalente)	60,32
Autocut 46-2	27,49
Barra ajuste	91,53
Batería Litio AP 200 (o equivalente)	147,93
Bidón combinado estándar transparente 5/3L	24,79
Bidón combustible Stihl 5 Lts. (o equivalente)	7,35
Bujía NGK BPR6ES o equivalente	3,22
Bujía NGK BPMR 7 A o equivalente	2,42
Cabezal, AutoCut 25-2 (o equivalente)	18,18
Cadena cortada 30 R 3/8" PS 1.2 44 ES	20,84
Cadena cortada 45 R/D 3/8" 063-66 E-RS	22,60
Cargador, rápido AL 300 (o equivalente)	81,82
Codo estría (17mm) p/tuber XFFELBOWX	8,25
Conector rápido STD. 2120 1/2" 2757 o equivalente	1,60
Cortacésped Stihl de batería silencioso con monomanillar RMA 443 C (o equivalente)	453,72
Cortarramas + Guía Cuerda ORM2 (o equivalente)	47,87
Cortasetos Stihl HS 82 R cuchilla poda 750mm (o equivalente)	454,17
Cortasetos Stihl HSA 94 T, 60 cm, Sin batería ni cargador(o equivalente)	412,40
Cuchilla tres puntas 250 mm Stihl (25.4mm)	17,35
Cuchilla tres puntas 300 mm Stihl (eje20mm) (o equivalente)	20,66
Cuchilla triturar Stihl n.versión (o equivalente)	43,02
Desbrozadora Stihl a batería Litio FSA 90, AutoCut 25-2, Sin batería ni cargador (o equiv.)	321,49
Desbrozadora Stihl FS 460 C-EM, AutoCut 46-2 (o equivalente)	866,94
Diadema Stihl (o equivalente)	7,85
Disco de apriete	2,96
Elemento esponjoso	0,16
Embrague 660-650	28,51



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02F4

Código de Expediente
172/2024/47

Fecha y Hora
16-05-2024 13:24

Página 5 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Y3Y284C2Y2M201U17C6

Empuñadura elastostart 064	8,60
Enlace rto estr (17mm) p/tub xff-coup	5,23
Escoba de césped ABS 42 cm UFM (o equivalente)	14,66
Escoba fija M/ Al° 3041 CMA	18,08
Escoba regulable 3007-P BIKAIN (o equivalente)	15,00
Filtro aire FS	3,87
Filtro combustible Stihl MS (o equivalente)	3,31
Filtro honda GXV 160 (o equivalente)	7,68
Grasa Stihl tubo 225 GS (o equivalente)	8,18
Grasa universal engrane 225 GS	8,25
Hilo nylon Stihl 3 MM-168 M (o equivalente)	32,24
J.Piñón tipo anillo 3/8	12,79
Jaula aujas 10x13x13 020	4,28
Juego juntas de motor	9,27
Juntas BPR 100 o equivalentes	2,10
Lanza riego reg.plus	4,97
Llave bujías 13-19 99114	6,90
Mango Al° 1.50 MT ZMA150 Outils Wolf (o equivalente)	17,22
Mango Azada Newkory 900 35 43904 (o equivalente)	6,06
Mango hacha Bellota M 8130-700 (o equivalente)	4,56
Mango rastrillo 1500X28 Barni.33460	4,10
Micro aspersor ITTIMA 360° 4MM BARB (o equivalente)	23,00
Motosierra poda Stihl MS 193 TC-E, PM3, Long. de espada 35cm (o equivalente)	325,60
Muelle helicoidal	0,12
Pantalla prof. malla metal. 99127	10,35
Pantalla red naylor	15,71
Pieza retención de cadena	1,48
Piñón cadena MS 020-200	10,37
Plato rodamiento FS160/280 ANTERIOR VERSIÓN	4,34
Podadera SANDVIK 1-M P 110-23 (o equivalente)	32,93
Protector auditivo ajustable	3,24
Protector tuerca cabezal FS550	5,47
Protector universal	14,17
Rastrillo peq.p.planas LJM Outils Wolf (o equivalente)	6,51
Rodamiento piñón 640/064	4,78
Rodamiento rodillos cigüeñal	9,56
Rueda frontal de transporte	57,85

Serrucho poda c/mango OZM2 outils wolf (o equivalente)	26,61
Serrucho ZUBAT 330 MM (o equivalente)	47,15
Silentblock	5,11
Soplador Stihl Bateria BGA 85, sin batería ni cargador(o equivalente)	222,31
Tapa piñón cadena	22,84
Tapón final 16 Espiga	3,30
Tapón llenado ecológico Stihl (o equivalente)	13,22
Tijera cortarramas Outils W ORM2 (o equivalente)	46,48
Tijera Kamikaze KM-28 (o equivalente)	15,14
Tijera recorta boj OHB Outlis Wolf (o equivalente)	29,82
Tijera vendimia P123-19-BULK15 (o equivalente)	8,72
Tubería C/GOT 33 cm 100m 2,3 L/H XDF2333100	78,76
Tubería Rainbird marrón lisa 100M X45009 (o equivalente)	52,94
Tuerca c/balona cabezal	2,01
Tuerca echo (o equivalente)	5,01
Válvula manual roscada 3/4"	19,03

Suministro de elementos o materiales no incluidos en un lote y que figuran en el catálogo:

Se incluye también cualquier otro material o elemento omitido en el Anexo 14 del pliego de prescripciones técnicas, siempre que:

-Esté relacionado de forma evidente con el objeto y naturaleza del lote en cuestión.

-No se encuentre recogido en la tabla de ningún otro lote.

-Pueda ser suministrado por el adjudicatario del lote cumpliendo todos los requisitos generales y específicos.

Esté incluido en el catálogo (csv 2C2Y5D42494D4Z4Q15PM).

En estos casos, **será de aplicación el precio de tarifa del proveedor que consta en el catálogo** (csv 2C2Y5D42494D4Z4Q15PM) **aportado junto con la oferta económica, menos el descuento del 10%**, que se aplicará sobre los precios unitarios IVA excluido.

Una vez aplicado dicho precio, éste será incorporado a la tabla de materiales o elementos y precios unitarios del lote en cuestión para futuros suministros.

Otras condiciones de la adjudicación:

- Plazo máximo de disponibilidad de cualquier material en el almacén: **2 días**.

- Plazo máximo de entrega en lugar establecido por el Ayuntamiento de Paterna: **3 días**.

- La empresa dispondrá de agente comercial, con cualificación que deberá personarse a requerimiento del Ayuntamiento en **24 horas**.

Plazo contractual:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08118I02F4

Código de Expediente
172/2024/47

Fecha y Hora
16-05-2024 13:24

Página 7 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Y3Y284C2Y2M201U17C6

UN AÑO, a contar desde el 4 de junio de 2024 hasta el 4 de junio de 2025.

Lugar de entrega de bienes adquiridos:

En las dependencias municipales designadas por los responsables municipal del contrato (D. Javier Sánchez Perales y D. Marco Antonio Ariza Arrúe).

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe máximo anual de 6.000.-€ IVA incluido con la empresa Sánchez Soriano Requenar SL, CIF B16313181, con cargo a la aplicación presupuestaria 1700-22199, RC referencia 202400024667 del ejercicio presupuestario 2024 (csv 4B1V4M3F50663E3410KL).

De conformidad con el art. 174 del TRLHL, la autorización del gasto para el 2025, se efectúa bajo la condición suspensiva de la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar las obligaciones que se deriven del mismo en el presupuesto correspondiente.

CUARTO.- Indicar a la mercantil Sánchez Soriano Requenar SL C.I.F. 70504023F que la/s factura/s a presentar deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del Punto General de Entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA - Contab
Unidad tramitadora	LA0016230 AJUNTAMENT PATERNA - Redes y Servicios.

La/s factura/s obligatoriamente deberán incorporar en la línea de detalle el número de expediente y se deberá indicar asimismo el número de lote en la línea de concepto:

Expte origen del contrato: **"221/2024/113" Lote 14.**

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación, quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a Fontanería y Suministros Ibáñez SL y requerir para que se ponga en contacto con Gestión de Contratación en el plazo de 10 días hábiles al objeto de **formalizar la prórroga del contrato.**

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo a los responsables del contrato: D. Javier Sánchez Perales y D. Marco Antonio Ariza Arrúe a la Oficina Técnica Municipal, al Área de Servicios Municipales y a los Servicios económicos

municipales.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo de prórroga en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y su formalización en D.O.U.E. Y Perfil del Contratante.

OCTAVO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público conforme establece art. 346 LCSP y al Tribunal de Cuentas a los efectos del art. 335 LCSP.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.